

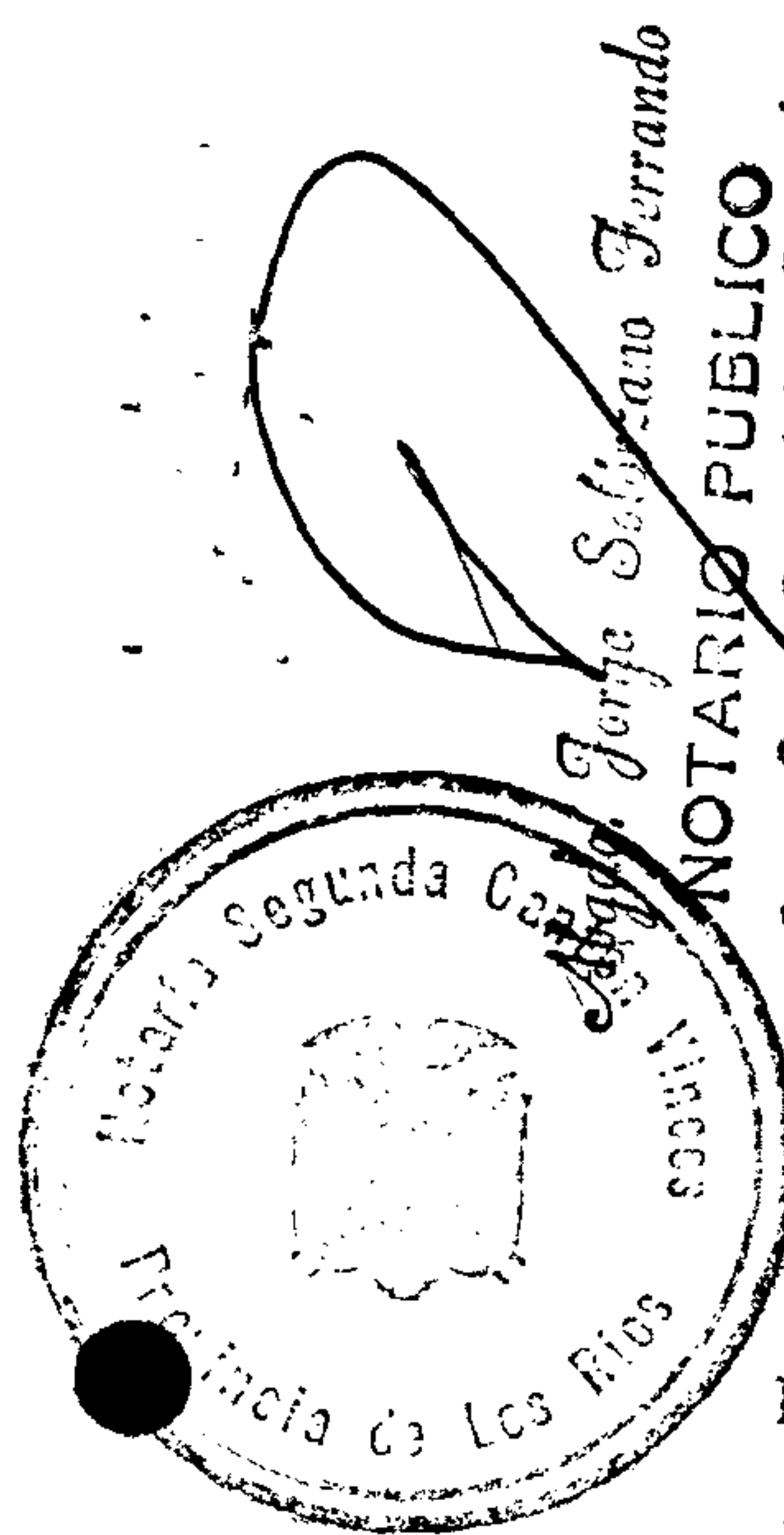
0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PORCONECU, PORCIONES
CONTROLADAS ECUATORIANAS
S.A. -.-.-.-.-
CUANTIA: S/3'000.000,00



En la ciudad de Vines, Provincia de Los Rios, República del Ecuador, hoy día, veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO JORGE SOLORIZANO FERRANDO, NOTARIO SEGUNDO DE VINES, comparece a la presente celebración de escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social, el señor Licenciado Alfredo Hoyos Salvatierra, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General, de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., mayor de edad, ecuatoriano, de profesión industrial, casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Vines, capaz de contratar y obligarse y conocido por mí, de lo cual doy fe; con amplia libertad y bien instruido del objeto y resultados de esta escritura pública, para cuyo otorgamiento acompaña una minuta que copiada literalmente dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A. que otorgo en los términos siguientes:

PRIMERA : INTERVINIENTES.- Alfredo Hoyos Salvatierra, en su calidad de Gerente General de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro. La copia certificada se adjunta a la



14000

presente.- ANTECEDENTES.- Dos uno.- PORCONCECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el veintiseis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el dos de julio de mil novecientos noventa y dos, con un capital de dos millones de sucres. Dos dos.- La Junta General de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía en tres millones más, dividido en tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que sumados el capital actual más el aumento este quede fijado en la suma de cinco millones de sucres; y, reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.-

TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, Alfredo Hoyos Salvatierra, en su calidad de Gerente General y representante legal de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., ejecutando las resoluciones de Junta General de Accionistas celebrada el primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, declaro: Uno) Reformado el artículo quinto del estatuto social de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., en los términos exactos a los que constan en el acta de la Junta General de Accionistas de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Dos) Aumentado el capital social de la compañía en tres millones de sucres, de manera que sumados el capital actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de cinco millones de sucres.- Tres) Que el aumento de capital se divide en tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una.- DECLARACION JURAMENTADA.- Licenciado. Alfredo Hoyos Salvatierra, Gerente General, en mi calidad de representante legal de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS

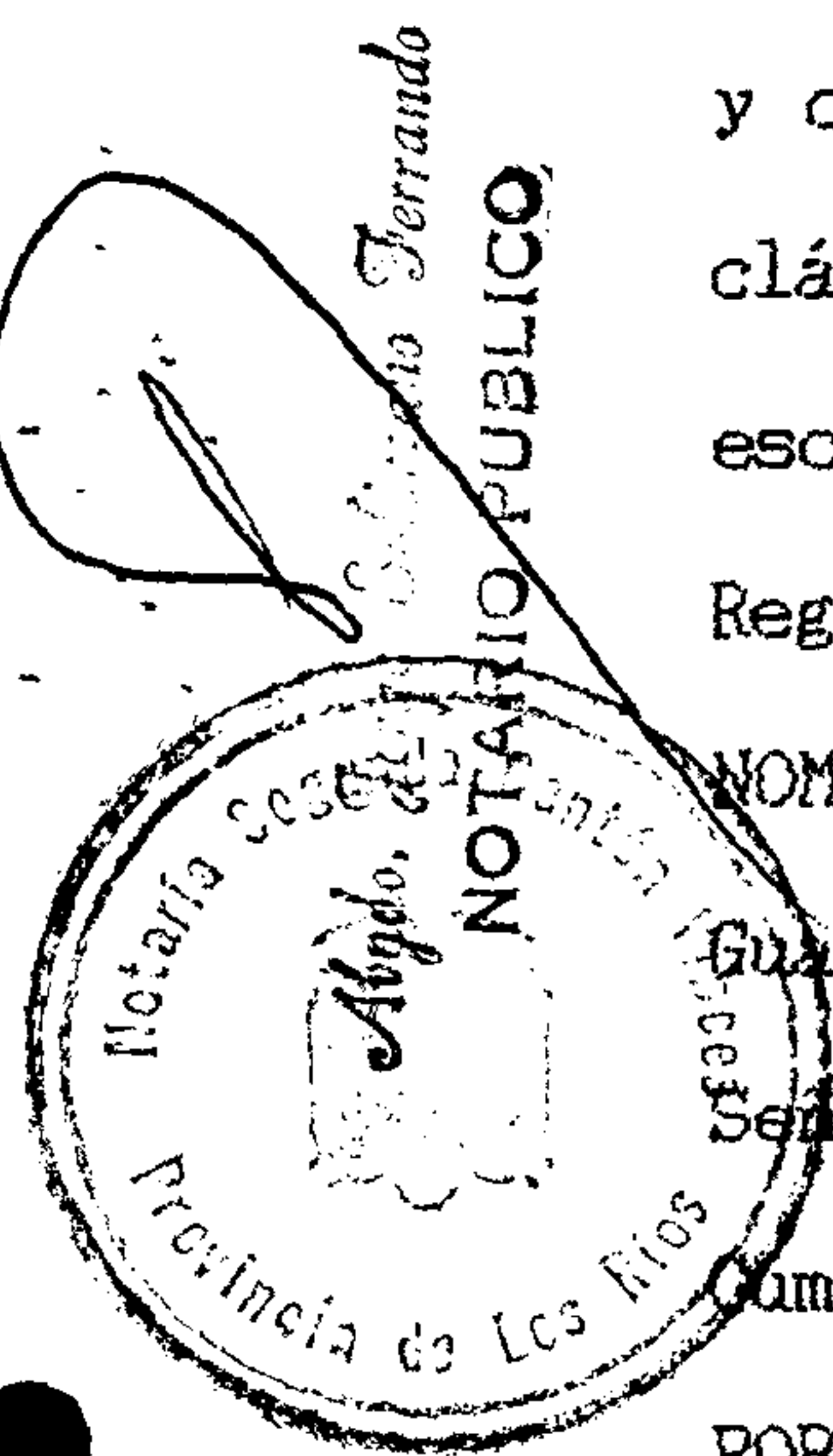
ECUATORIANAS S.A., declaro bajo la gravedad del juramento que se ha realizado el aporte en dinero en los términos antes descritos por parte de los accionistas señor Carlos Hoyos Salvatierra y señora Dolores Salvatierra Delgado, por lo cual, quedó aumentado el capital de la compañía, en la forma señalada en el acta de Junta General del primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro a las diez horas. Acompaño copias de mi nombramiento como Gerente General de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A. y del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día primero de julio de mil novecientos noventa y cuatro, dejando constancia además que tanto el compareciente como los demás accionistas somos ecuatorianos y con plena capacidad legal.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogada María Dolores Calderón Boloña.- Registro cinco nueve ocho dos.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- DOCUMENTOS.-

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LICENCIADO ALFREDO HOYOS SALVATIERRA.-

Guayaquil, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

Señor.- ALFREDO HOYOS SALVATIERRA.- Ciudad.- De mis consideraciones:-

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de POCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., domiciliada en Guayaquil, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años.- Como Gerente General de la compañía, ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial, sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario de la compañía.- La escritura de Constitución de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos noventa y dos.-



Atentamente, f) Abogada Susana Silva Vásquez, Secretaria Ad-Hoc.- RAZON:

Acepto el cargo para el cual he sido elegido según nombramiento que antecede, Guayaquil, treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- f) Alfredo Hoyos Salvatierra.- En la presente fecha queda

inscrito este nombramiento de Gerente General folio(s) veinticinco mil sesenta y siete Registro Mercantil número diez mil doscientos cuarenta y tres Repertorio número dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, nueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.- f)

Licenciado Carlos Ponce Alvarado.- Registrador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil. Hay un sello.- ACTA.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL PRIMERO DE JULIO

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS DIEZ HORAS.- En Guayaquil,

al primer día del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las

diez horas, en la oficina ubicada en Mapasingue Este, calle Cuarta y

Avenida Primera, se reunieron los accionistas de la compañía a saber:

Sr. Carlos Hoyos Salvatierra, propietario mil acciones; y, Sra. Dolores

Salvatierra Delgado, propietaria de mil acciones. Todas las acciones

son ordinarias, nominativas, de mil sucres cada una y dan derecho a un

voto por acción. De esta manera el capital suscrito y pagado de la

compañía está representado en el 100% y de acuerdo con lo dispuesto en

la Ley de Compañías y en el estatuto social, los accionistas por

unanimidad resolvieron constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y

UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS

S.A., para lo que consideraron y aprobaron el Orden del Día: a) Aumento

del capital social de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS

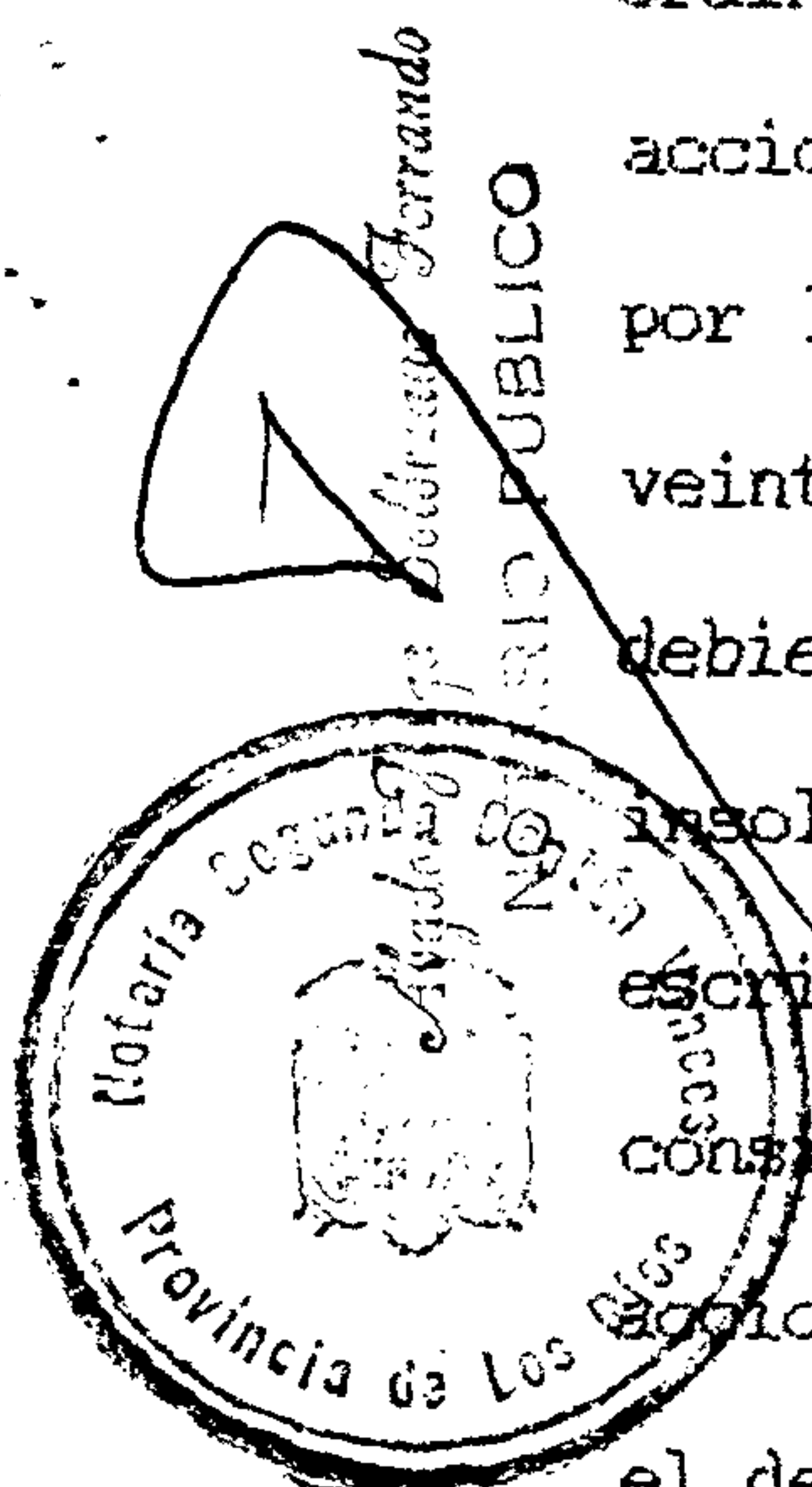
ECUATORIANAS S.A.; y, b) consiguiente reforma del estatuto social.

Preside la Junta General su titular señora Dolores Salvatierra Delgado

0000004

y actúa como Secretario el Gerente General señor Alfredo Hoyos Salvatierra. INSTALACION: Con el quorum de Ley y estatutario, la Presidencia declaró instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A..

EXPOSICION DE LA PRESIDENCIA: El Presidente de la junta informa a los accionistas que el capital social de la compañía debe ser aumentado toda vez que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley, el capital mínimo para este tipo de compañías es de cinco millones de sucres. Escuchado que fuere ello, por unanimidad resuelven aumentar el capital social de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., en el monto de tres millones de sucres, esto es, hasta la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Más tarde los accionsitas pasan a conocer sobre la forma de pago del aumento de capital por lo que por unanimidad resuelven que el mismo sea cubierto en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las mismas acciones, debiendo pagarse dicho veinticinco por ciento en numerario y el saldo insoluto en el plazo de una año contado desde la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. Toca ahora a la Junta proceder a considerar y resolver sobre la suscripción y pago de las tres mil acciones mencionadas. El Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley le concede a los accionistas, para suscribir las citadas tres mil nuevas acciones, correspondientes al aumento de capital acordado, debería distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, a menos que uno o más accionistas decidan renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente a favor de los demás accionistas. Luego de conocer que todos los accionistas han hecho uso de su derecho de preferencia, el aumento se realizará a prorrata de los actuales porcentajes de aportacion. Así la



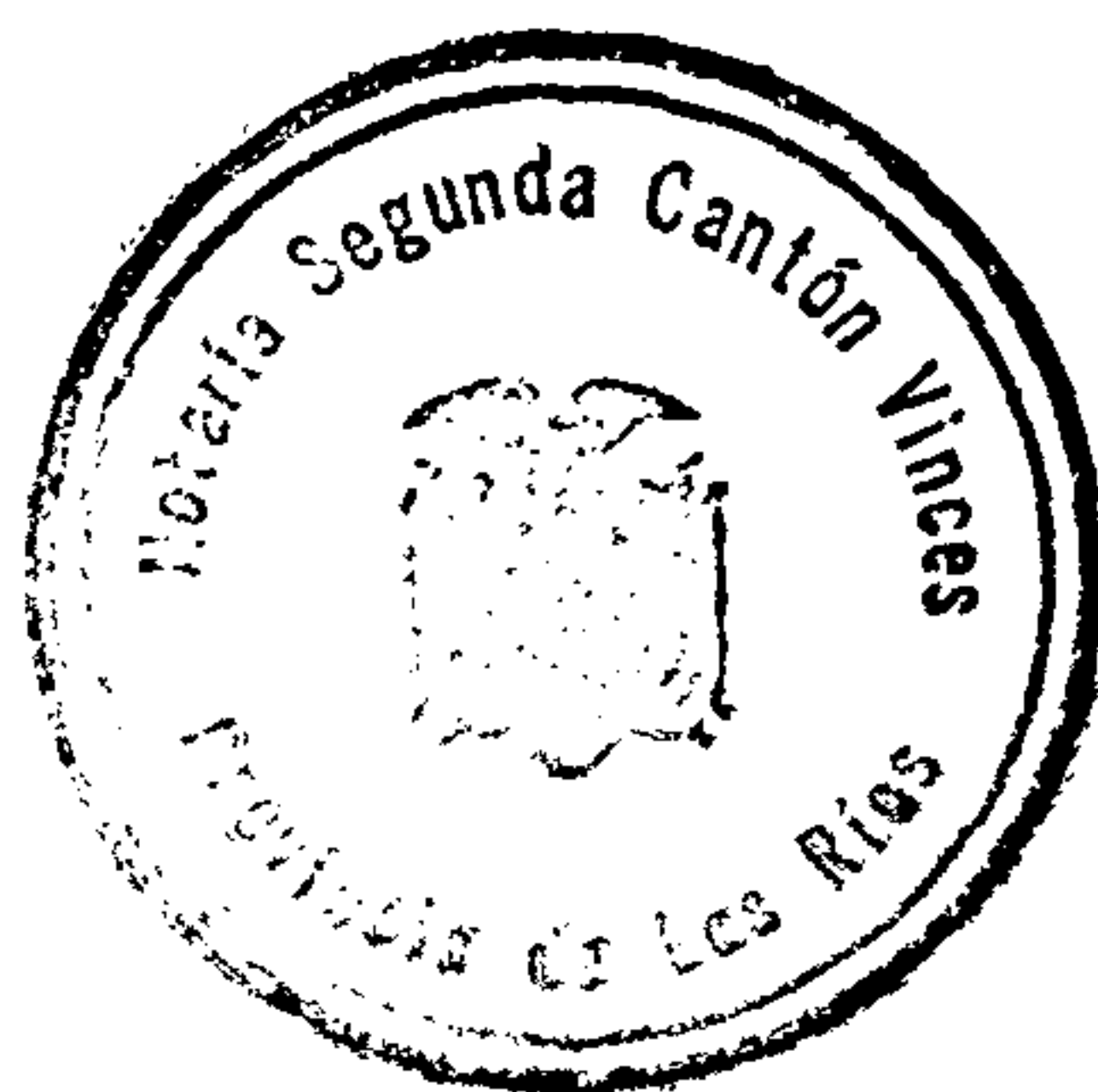
: 0000

Junta aprueba por unanimidad la suscripción de mil quinientas acciones de un mil sucres cada una al señor Carlos Hoyos Salvatierra, quien paga en dinero en efectivo la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres, que corresponde al veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, comprometiéndose a pagar el setenta y cinco por ciento restante en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil; y, a la señora Dolores Salvatierra Delgado, suscribe mil quinientas acciones de un mil sucres cada una de un mil sucres cada una; y paga en dinero en efectivo la suma de trescientos setenta y cinco mil sucres, que corresponde al veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas, comprometiéndose a pagar el setenta y cinco por ciento restante en numerario, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil. REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: - Como consecuencia de la elevación del capital social, la Junta General, por unanimidad resolvió reformar el artículo quinto del estatuto de la compañía PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una." La Junta a fin de que se cumpla con la reforma y lo aquí acordado por los accionistas, se perfeccione y tenga valor jurídico, por votación unánime, autoriza al Gerente General para que solicite y obtenga la aprobación necesaria y realice todos los actos y gestiones que estime conveniente para su perfeccionamiento legal, bastando para tal efecto su sola firma. Se deja constancia de que todos los accionistas suscriptores son mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana. No habiendo otro asunto que tratar, se da un breve receso para la redacción de la presente acta. Efectuado fue leída, considerada y aprobada por unanimidad, en constancia de lo cual

0000005

la Presidencia dió por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., firmando todos los asistentes. f) Dolores Salvatierra Delgado. Presidente. f) Carlos Hoyos Salvatierra.- Certifico que la presente es una transcripción fiel y exacta de la que consta en el Libro de Actas de la Compañía PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., al que nos remitimos en caso de ser necesario.- (Firmado) firma ilegible señor Licenciado Alfredo Hoyos Salvatierra.- Gerente General. Leída que le fue por mí el Notario, esta escritura, íntegramente al compareciente, quien se afirma y firma conmigo el Notario, todo dentro de la más estricta unidad de acto, de lo cual doy fe.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA, que firmo y sello en unidad de acto.

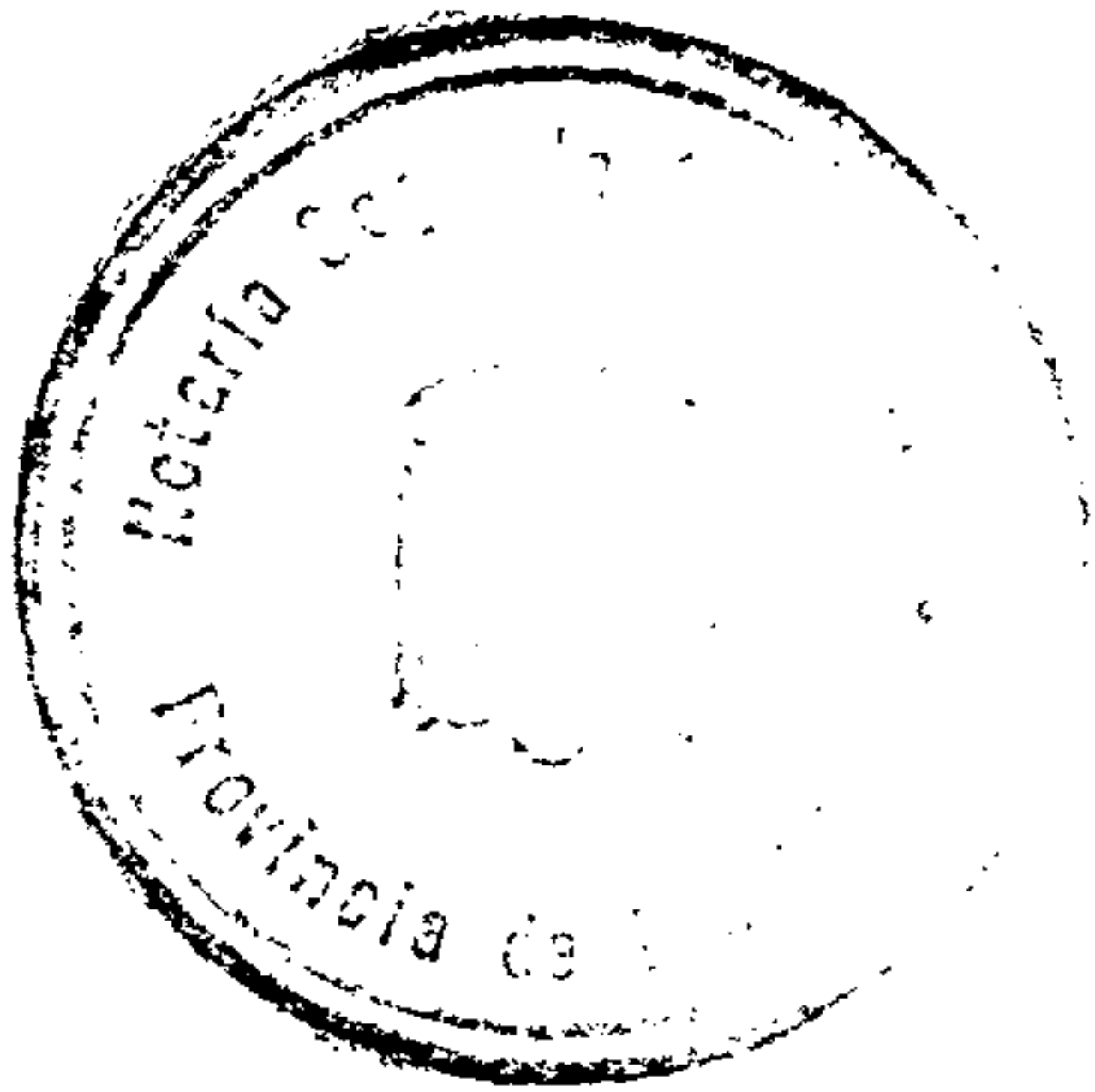


[Handwritten signature]
NOTARIO PÚBLICO

000006

la Presidencia dió por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., firmando todos los asistentes. f) Dolores Salvatierra Delgado. Presidente. f) Carlos Hoyos Salvatierra.- Certifico que la presente es una transcripción fiel y exacta de la que consta en el Libro de Actas de la Compañía PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A., al que nos remitimos en caso de ser necesario.- (Firmado) firma ilegible señor Licenciado Alfredo Hoyos Salvatierra.- Gerente General. Leída que le fue por mí el Notario, esta escritura, íntegramente al compareciente, quien se afirma y firma conmigo el Notario, todo dentro de la más estricta unidad de acto, de lo cual doy fe.- Firmado) Ilegible.- Alfredo Hoyos Salvatierra.- C.C. 0904905346.- C.V. 227-213.- R.U.C. 0991269010001.- Firmado) Ilegible.- Abogado Jorge Solórzano Ferrando.- NOTARIO PUBLICO

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA, que firmo y sello en unidad de acto.



[Handwritten signature]
Abogado Jorge Solórzano Ferrando
NOTARIO PUBLICO

RAZON: Doy fe que en esta fecha ... tomado nota de la disposición contenida en la Resolución No. 94-2-1-1-0003804 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 25 de agosto

000007

za a foja 14.383 del Registro Industrial de 1.992, al margen de la inscripción respectiva de PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A..- Guayaquil, Octubre once de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, tomé nota de la resolución número nueve-cuatro-dos-uno-uno-cero-cero-cero-tres-ocho-cero-cuatro, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la COMPAÑIA PORCONECU, PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 25 de octubre de 1994.

[Handwritten signature]